Naciones Unidas S/PV.4149



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4149[a] sesión

Miércoles 31 de mayo de 2000, a las 16.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wang Yingfan	(China)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Lalani
	Estados Unidos de América	Sr. Minton
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Levitte
	Jamaica	Sr. Ward
	Malasia	Sr. Mohammad Kamal
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Kuchynski

Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2000/461)

00-45597 (S)

Se abre la sesión a las 16.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2000/461)

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, documento S/2000/461.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/2000/500, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/2000/500) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En primer lugar daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a su Enviado Personal, el Sr. Baker, por la labor que están realizando para resolver la cuestión del Sáhara Occidental.

No obstante, en los últimos dos informes del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental —S/2000/131, de 17 de febrero de 2000, y S/2000/461, de 22 de mayo de 2000— figuran algunas observaciones con las que mi delegación no está de acuerdo.

Mi delegación desea reiterar que el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas sigue siendo el único mecanismo viable para lograr una solución duradera de la situación relativa al Sáhara Occidental. El Plan de las Naciones Unidas permitirá que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y con la resolución 40/50 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1985, así como con la resolución AHG/Res.104 (XIX), que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana aprobó en su 19° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 6 al 12 de junio de 1983.

Namibia apoya plenamente la recomendación del Secretario General de que se prorrogue el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de julio de 2000, a pesar de que algunas observaciones que figuran en el informe del Secretario General tienen graves repercusiones políticas y son motivo de preocupación para mi delegación. Mi delegación no puede respaldar observaciones que se apartan de la aplicación del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas. Por ello, mi delegación no apoyará el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en inglés*): Mi delegación considera que el proyecto de resolución que se someterá a votación no refleja en forma adecuada el compromiso permanente con el Plan de Arreglo que durante las consultas del Consejo manifestaron numerosas delegaciones, entre ellas la mía.

Es verdad que en el quinto párrafo del preámbulo el Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a los intentos constantes que se siguen realizando para aplicar el Plan de Arreglo, pero la drástica adición en la que posteriormente se señala que quedan por resolver diferencias fundamentales genera una insinuación algo solapada que no se condice con la importancia que el Consejo aduce conceder al Plan desde hace muchos años. Si, pese a ello, estamos dispuestos a votar a favor del proyecto de resolución es porque no queremos oponernos a ninguna vía que el Enviado Personal del Secretario General desee seguir en el cumplimiento de su mandato de explorar los medios y arbitrios que permitan lograr una solución pronta, duradera y convenida a la controversia sobre el Sáhara Occidental.

Sr. Ward (Jamaica) (*habla en inglés*): Nosotros también queremos agradecer al Secretario General su

informe y los esfuerzos que realiza, por conducto de su Enviado Especial, para llevar la paz al Sáhara Occidental. Jamaica sigue considerando que el Plan de Arreglo puede aplicarse y que es importante que el referéndum se celebre lo antes posible. A juicio de Jamaica, el referéndum es lo que conferirá legitimidad al proceso que llevará a la solución pacífica de esta controversia.

En el mandato que se otorgó al Enviado Especial del Secretario General, Sr. James A. Baker III, en 1997 se le solicitaba que evaluara la aplicabilidad del Plan, que examinara formas que permitieran aumentar las posibilidades de reanudar su aplicación en el futuro próximo y que, si no las hubiera, sugiriera otras maneras de impulsar en el proceso de paz.

Los informes que se presentaron hasta ahora ante el Consejo de Seguridad indican que existen divergencias entre las partes. Dejan muy en claro que el referéndum previsto no se celebrará en breve. No obstante, en los informes no se ha evaluado en forma concreta la aplicabilidad del Plan. Los informes tampoco han servido de fundamento para que el Consejo de Seguridad determine si el Plan es aplicable o no.

Sobre la base de ese contexto, Jamaica considera que el actual proyecto de resolución, que tiene por objeto prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), no es adecuado, ya que de él se deduce que existen dudas en el Consejo de Seguridad en lo que respecta a la aplicabilidad del Plan de Arreglo. Jamaica estima que este proyecto de resolución debería ser puramente técnico y que toda disposición política debería ser objeto de un proyecto de resolución separado una vez que el Consejo haya recibido un informe del Enviado Personal.

A juicio de Jamaica, la frase final del párrafo 1

> —“y examinarán todos los medios para lograr una solución pronta, duradera y convenida de la controversia respecto del Sáhara Occidental” *(S/2000/500)*—

podría interpretarse como una señal clara a las partes en la controversia de que, en verdad, el Plan de Arreglo podría ser desechado sin aplicar plenamente el mandato que se le otorgó al Enviado Personal del Secretario General. Jamaica celebra el hecho de que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se pida al Secretario General que presente una evaluación de la situación antes de que finalice el mandato actual. En ese informe se debería efectuar la evaluación de la aplicabilidad, lo que permitiría que el Consejo de Seguridad sugiriese otras formas posibles de impulsar el proceso de paz si se acordara que el Plan no se puede llevar a la práctica.

Este proyecto de resolución, al sugerir medios y arbitrios para avanzar, implica que existe una opinión antes de haber escuchado al Enviado Personal del Secretario General y antes de que haya existido la oportunidad de debatir su informe. El Consejo de Seguridad, al aprobar este proyecto de resolución, no seguirá el procedimiento que se ha establecido para sí mismo.

Jamaica reitera su pleno apoyo al Plan de Arreglo y a la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO).

Por los motivos antes citados, Jamaica se abstendrá en la votación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Mi delegación toma nota con satisfacción del informe del Secretario General de 22 de mayo de 2000 (S/2000/461). En ese informe se indica que, desde hace nueve años, la aplicación del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas con miras a la celebración de un referéndum sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental se ve obstaculizada a causa de divergencias fundamentales entre las partes en lo que respecta a la interpretación de algunas de las disposiciones principales del Plan. Todo lleva a pensar que el referéndum no podrá celebrarse dentro del plazo deseado.

En este sentido quisiera señalar que Malí, que siempre ha apoyado los esfuerzos que lleva a cabo nuestra Organización por conducto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), sigue convencido de que el Plan de Arreglo es el marco adecuado para la organización y la celebración de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Malí esperaba que el Consejo pudiera elaborar un texto que tomara plenamente en cuenta las inquietudes de todas las partes. Por lo tanto, lamentamos que los esfuerzos realizados no hayan logrado dichos resultados. Al respecto, Sr. Presidente, quisiera rendir homenaje a los esfuerzos personales que usted ha realizado con el fin de lograr un texto equilibrado. Mi delegación habría deseado que el proyecto de resolución que se va

a someter a votación en el Consejo fuese un texto presidencial que expresara el apoyo unánime del Consejo a los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General. Puesto que no hay consenso sobre la redacción del cuarto párrafo del preámbulo y del párrafo 1 de la parte dispositiva, mi delegación no podrá votar a favor del texto. Sin embargo, no se va a oponer a su aprobación. Por ese motivo, mi delegación se abstendrá durante la votación.

Para terminar, quisiera reiterar el firme apoyo de mi delegación al Enviado Personal del Secretario General por los esfuerzos que lleva a cabo.

El Presidente (*habla en chino*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de China.

Hemos tomado nota del hecho de que sigue habiendo divergencias de opinión respecto a algunos elementos del proyecto de resolución que tenemos a la vista. Habíamos propuesto continuar con el proceso de consultas a fin de llegar a un texto que fuese aceptable para todos. La delegación de China votará a favor del proyecto de resolución porque considera que una prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) contribuirá a mantener la estabilidad y la paz en la región y, junto con el Secretario General y su Enviado Personal, ayudará a las partes interesadas, a encontrar una solución adecuada, viable y duradera a los problemas actuales. Esperamos que, en este proceso, se tomen debidamente en cuenta las opiniones de las partes interesadas para impedir que surjan nuevos problemas en la región.

Reanudaré ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución (S/2000/482).

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Francia, Malasia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Namibia.

Abstenciones:

Jamaica, Malí.

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 12 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1301 (2000).

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Listre (Argentina): La República Argentina acaba de votar a favor del proyecto de resolución por el que se extiende el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de julio del año 2000. Lamenta profundamente, sin embargo, que a pesar de los esfuerzos realizados no se haya podido lograr un texto de consenso. Pensábamos que estábamos muy cerca de ello. Mi delegación, al igual que otras sentadas alrededor de esta mesa, hizo un serio esfuerzo por ello. Y, particularmente, a este respecto quiero rendir homenaje a usted, Sr. Presidente, por los esfuerzos que realizó en este sentido, demostrando una vez más la habilidad y la inteligencia con que ha dirigido nuestros debates durante este mes.

La Argentina reitera su apoyo al Plan de Arreglo. Cree que deben agotarse todos los esfuerzos posibles para encontrar soluciones mutuamente aceptables dentro de dicho plan. A nuestro criterio se han hecho avances importantes en la ejecución del Plan de Arreglo. No desconocemos las dificultades que presenta, y en este momento pensamos que quizás la más importante esté vinculada a la cuestión de los recursos de apelación. A pesar de ello, pensamos que no es una dificultad insalvable.

Por ello pedimos al Reino de Marruecos y al Frente POLISARIO que brinden su máxima cooperación al Enviado Personal del Secretario General, Sr. James Baker, y que con espíritu constructivo y sentido de compromiso encuentren soluciones mutuamente aceptables dentro del Plan de Arreglo. La Argentina cree que sólo pueden considerarse otras alternativas al Plan de Arreglo una vez que se hayan explorado todas las posibilidades de acuerdo dentro del mismo y procurado que ambas partes otorguen su consentimiento para considerar otros esquemas negociadores.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al representante de la Argentina por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Mohammad Kamal (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera destacar que lamentamos

profundamente que el Consejo no haya logrado llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Es lamentable que los patrocinadores del texto no hayan compartido la opinión de que habría bastado con aprobar hoy una resolución técnica para prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a la espera de un debate ulterior sobre un texto más sustancial que reflejase mejor el compromiso del Consejo con el Plan de Arreglo.

Quisiéramos subrayar que Malasia respalda de manera plena y constante el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas, que a nuestro juicio sigue siendo viable, y esperamos que se pueda lograr una solución pronta, duradera y pacífica de la controversia en un futuro no muy lejano. Al respecto, nos sumamos al llamamiento en favor de que las partes en la controversia presenten soluciones concretas en la reunión que se celebrará con el Enviado Personal del Secretario General a fin de resolver todos los aspectos del Plan de Arreglo que aún quedan pendientes.

Nosotros votamos a favor del proyecto de resolución, ya que apoyamos plenamente los esfuerzos que lleva a cabo la MINURSO con el fin de aplicar el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas y los acuerdos aprobados por las partes con miras a la celebración de un referéndum libre, justo e imparcial sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Respaldamos también la recomendación del Secretario General de que se prorrogue el mandato de la MINURSO hasta el 31 de julio del año 2000, con la esperanza de que las partes brinden al Enviado Personal del Secretario General propuestas concretas y específicas que puedan llevar a un acuerdo para resolver los problemas pendientes en relación con la aplicación del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas.

Sr. Minton (Estados Unidos de América)(*habla en inglés*): Apoyamos al Secretario General en sus esfuerzos, destinados a encontrar una solución pacífica y sostenible a la prolongada controversia sobre el Sáhara Occidental, esfuerzos que se reflejan en las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe, e instamos a los otros miembros del Consejo a que hagan lo mismo.

Apoyamos la prórroga del mandato propuesta por el Secretario General y tratamos de ceñirnos todo lo posible a su texto para explicar por qué este período es adecuado y necesario. No tendría sentido desvincular la duración de la renovación del mandato de las razones que la motivaron. Al igual que el Secretario General, estamos a favor de que se hagan todos los esfuerzos posibles para superar las dificultades y favorecer la aplicación del Plan de Arreglo. Al mismo tiempo, consideramos que en los tres informes que ha presentado a lo largo de los últimos seis meses, el Secretario General ha sido claro y franco al señalar al Consejo las dificultades que han impedido llegar a la solución de este problema. Ignorar esas realidades no es una solución. Por lo tanto, estimamos que el Secretario General y su Enviado Especial deben tener plena libertad de acción y autoridad para trabajar con las partes de la manera que ellos consideren necesaria con el fin de encontrar medios que las partes consideren aceptables —e insisto en la necesidad de esa aceptación— con miras a resolver de manera pacífica su controversia sobre el Territorio. De hecho, esta amplitud de mandato para el Enviado Especial es la misma que el Consejo aprobó unánimemente en 1997 y reafirmó en febrero de este año, también por unanimidad.

Pedimos a ambas partes que cooperen plenamente con el Secretario General y con su Enviado Especial en sus gestiones para encontrar la manera de seguir adelante. Por esa razón respaldamos esta resolución y hemos votado a favor.

Por último, permítaseme hacer mías las palabras del Embajador de la Argentina y darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por su iniciativa al dirigir el Consejo en un debate y una votación que han sido muy difíciles. Creo que su liderazgo nos ha ayudado mucho a ver la cuestión con claridad y, mientras el Consejo siga ocupándose de esta cuestión, nos ayudará a formar la base sobre la que podamos encontrar unidad en el futuro. Eso es ciertamente lo que esperamos y creemos.

El Presidente (*habla en chino*): Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha finalizado así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en chino*): Como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, desearía terminar con unas observaciones.

Dentro de unas horas finalizará el mes de mayo. La reunión de esta tarde es la última que se celebra bajo mi presidencia durante este mes. Es la primera vez que he actuado como Presidente del Consejo, y, desde el punto de vista de nuestro trabajo, este mes ha sido más laborioso e intenso de lo que había esperado. Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento a mis colegas por su cooperación y apoyo. También quiero dar las gracias por su ayuda a todos los miembros de la Secretaría, incluidos los intérpretes y los traductores. Sin su trabajo perseverante, al Consejo de Seguridad le habría resultado difícil trabajar de manera eficiente y eficaz durante este mes.

Confío sinceramente en que el Embajador Levitte, que será Presidente del Consejo el próximo mes, tenga mejor suerte de la que yo he tenido.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.